



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-32056584-APN-DGDYD#MJ y EX-2020-29226248-APN-DGDYD#MJ - Resolución

VISTO los Expediente Nros. EX-2020-32056584-APN-DGDYD#MJ y EX-2020-29226248-APN-DGDYD#MJ, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1249 del 27 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución M.E. N° 1249/15 se aprobó el estatuto provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, creado por la Ley N° 26.995 como unidad funcional, con dependencia administrativa y económica-financiera de este Ministerio.

Que el Rector Organizador en el marco de sus competencias asignó diversas funciones a efectos de atender el normal funcionamiento del citado Instituto Universitario.

Que atento lo establecido en el mencionado estatuto provisorio, las referidas asignaciones de funciones deben contar con la conformidad de la suscripta.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud a las facultades establecidas en el estatuto provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, aprobado por la Resolución M.E. N° 1249/15.

Por ello,

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Préstase conformidad a las asignaciones de funciones dispuestas por el Rector Organizador del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”, conforme el detalle obrante en la planilla que, como Anexo I (IF-2020-39438409-APN-DGRRHH#MJ),

forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese y archívese.